



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **285**  
-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **03** OCT 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicio Nº 1363-2018-GRJ/OASA, de fecha 22 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte la Sra. ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE. La Orden de Servicio Nº 6213 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1383-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 482-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 210-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1221-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 301-2019-GRJ/CF, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

<b>ORAF</b>	
DOC. Nº.	3714059
EXP. Nº.	2163843





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Locación de Servicio N° 1363-2018-GRJ/OASA, de fecha 22 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte la Sra. **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, a través del cual se contrata los servicios profesionales de una LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 19,500.00 Soles.

Contando con Orden de Servicio N° 06213 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se contrata los servicios profesionales de una LICENCIADA EN COMUNICACIÓN COMO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a nombre de **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, para la ejecución del proyecto de inversión pública de denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1383-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio N° 6213, a favor de **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, por los servicios profesionales prestado COMO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 482-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a la recepción de la orden de Servicio N° 6213-2018 a favor de **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, por los servicios profesionales prestado COMO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 210-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, por el importe de S/. 6,500.00 Soles, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## Contrato de Locación de Servicios N° 1363-2018-GRJ/OASA, TERCER DESEMBOLSO.

Contando con el Memorando N° 1221-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, por el cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios N° 1363—2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6213, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4390, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 301-2019-GRJ/CF, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicio N° 1363-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6313-2018, por los servicios ESPECIALIZADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, por los servicios profesionales prestado COMO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1363-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6213-2018 por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ACEVEDO GODOY ELIZABETH JAQUELINE**, por los servicios profesionales prestado COMO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1363-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6213-2018 por el monto de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 6,500.00 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

.....  
 MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019

.....  
 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL